Municipalidad de Hernandarias

- DIRECCION DE OBRAS Y URBANISMO -

Avda. César Giannetti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 1471/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ----------

Hernandarias, 01 de junio de 2023.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2023 aprobado de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas: **"CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".** ----------

Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales. ----------

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción. ----------

Que, Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. ----------

Que el Art. 51 inc. b) y t) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- APROBAR, los **PLANOS y PLANILLAS** de Computo Métrico de la obra municipal **"CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 y se autoriza su ejecución previa tramites de rigor.

Art. 2°.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. -----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ESC. SANDRA VIOLETA MARTINEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal